



## RESOLUCIÓN EXENTA N°2742/2018

**MAT.: DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CAJTA MOVIL REGIÓN DE TARAPACÁ, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -**

IQUIQUE, 11 de Diciembre de 2018.-

### VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley N° 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada el 24 de julio de 1987. El D.F.L. N°1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°19.880 sobre bases de los procedimientos de suministro y prestación de servicios; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N°2741/2018 de fecha 11 de Diciembre de 2018, que autoriza llamado a licitación pública para la adquisición de vehículo CAJTA móvil región de Tarapacá; la Resolución N°1/2016 de fecha 15 de enero de 2016 que designa a doña Carolina Paz Fernández Alvear como Directora General de la Corporación; la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, la Corporación de Asistencial Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta es una entidad creada al amparo de la ley 18.632 y el DFL N°1-18.632, tiene el carácter de Servicio Público descentralizado, integrante de la Administración del Estado, con la misión primordial de garantizar a todas las personas en condiciones de vulnerabilidad la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos, a través de un equipo humano competente y altamente comprometido.

**SEGUNDO:** Que, mediante resolución exenta N°2741/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, se autorizó un llamado y aprobó las bases administrativas y técnicas de la licitación pública

para la adquisición de vehículo CAJTA móvil región de Tarapacá, para esta Corporación de Asistencia Judicial.

**TERCERO:** Que, conforme aparece en la letra P de las bases administrativas del referido proceso licitatorio, se designó a la Comisión Evaluadora que estaría integrada por los funcionarios que ahí se indican, debiendo procederse a la formalizar la designación de quienes deberán intervenir en el proceso de revisión, evaluación y calificación de las ofertas que reciba la Corporación en el referido proceso, conforme se dirá.

**CUARTO:** Que, adicionalmente, la Ley 20.730 que regula el Lobby, en el inciso segundo del artículo 3 establece que *“También estarán sujetos a las obligaciones que esta ley indica, cualquiera sea su forma de contratación, los jefes de gabinete de las personas individualizadas en el inciso precedente, si los tuvieren; así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración”*; razón por la cual corresponde que los funcionarios que designados para integrar la Comisión Evaluadora del referido proceso de licitación pública, tengan la calidad de sujetos pasivos transitorios o temporales de la Ley de Lobby, por el período que se dirá.

**QUINTO:** Las facultades que me confiere el artículo 19 del DFL. 1-18632.

**RESUELVO:**

1° **DESIGNASE** como miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la adquisición de vehículo CAJTA móvil región de Tarapacá, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a las siguientes personas.

a.- Doña **KAREN AYLIN PERALTA SILVA**, Jefa de la Unidad de Planificación y Control de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED] con desempeño en la Dirección General, domiciliada para estos efectos en calle Plaza Prat N°570, de la ciudad de Iquique, quien la presidirá.

b.- Doña **MARY JANE MIRANDA CORTEZ**, Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED] con desempeño en la Dirección General, domiciliada para estos efectos en calle Plaza Prat N°570, de la ciudad de Iquique.



c.- Don OSCAR PATRICIO VATEL GUTIERREZ, Asesor de Gestión y Presupuesto y Tesorero del Servicio de Bienestar de la Corporación, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED] con desempeño en Dirección General, domiciliado para estos efectos en calle Plaza Prat N°570, de la ciudad de Iquique.

2° DESIGNASE para obrar como Ministro de Fe del proceso licitatorio a don GERARDO IGNACIO SALINAS MUÑOZ, Asesor Jurídico de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED], con desempeño en la Dirección General, domiciliado para estos efectos en calle Plaza Prat N°570, de la ciudad de Iquique.

3° INCORPÓRESE a las personas designadas precedentemente, integrantes de la aludida Comisión Evaluadora y al Ministro de Fe, como sujetos pasivos transitorios o temporales de la Ley del Lobby de esta Corporación, por el tiempo que dure el proceso de licitación, debiendo agregarse sus antecedentes personales en la plataforma institucional habilitada al efecto.

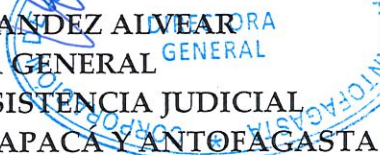
Se entenderán también titulares para estos efectos a las personas que a la fecha en que deba comenzar el trabajo de la Comisión Evaluadora sirvan los cargos señalados en calidad de Subrogantes, suplente y/o interinos.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con indicación de las personas designadas que pertenecen a la Comisión Evaluadora del proceso licitatorio señalado en el resuelvo 1.

5° NOTIFÍQUESE lo resuelto al personal designado, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

CAROLINA FERNANDEZ ALVEAR  
DIRECTORA GENERAL  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LAS REGIONES DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA



CPFA/gism

Distribución:

- Funcionarios designados.
- Jefa de Administración y Finanzas.
- Asesor Jurídico.
- Archivo Dirección General.

3

